Diputación de Ávila

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 692/18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Ávila

Oficina Territorial de Trabajo

RESOLUCIÓN, DE 6 DE MARZO DE 2018, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA POR LA QUE SE ACUERDA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y LA PUBLICACIÓN EN EL BOP DE ÁVILA DE LAS TABLAS SALARIALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017 DE APLICACIÓN AL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA (CONVENIO COLECTIVO CÓDIGO 05100042012014).

Visto el acuerdo de la Comisión constituida en el marco de Convenio Colectivo de la entidad "Ayuntamiento de Candeleda" (Código de Convenio 05100042012014), suscrito el día 1 de marzo de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1.°, 2.°.1 a/ y 6.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre de 2017, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero.– Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.– Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 6 de marzo de 2018.

Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila, *Francisco Javier Muñoz Retuerce.*

Anexo I. TABLA SALARIAL 2017

Grupo	Puesto de Trabajo	Salario Base de Convenio	Plus Convenio	PP ext. Junio y Navidad
II	TÉCNICO MEDIO CULTURA	11.739,07	7.147,36	3.147,75
II	DIRECTOR PROFESOR ESCUELA	11.739,07	13.155,59	4.149,11
II	ENCARGADO DEPORTES	11.739,07	258,32	1.999,57
II	DIRECTOR PROFESOR GUARDERÍA	11.739,07	4.434,24	2.695,55
II	PROFESOR ESCUELA MÚSICA	11.739,07	13.155,59	4.149,11
II	AGENTE DESARROLLO LOCAL	11.739,07	9.245,83	3.497,49
II	PROFESOR ESCUELA MÚSICA	11.739,07	0,00	1.956,50

Grupo	Puesto de Trabajo	Salario Base de Convenio	Plus Convenio	PP ext. Junio y Navidad
III	ENCARGADO URBANISMO	8.814,03	7.282,34	2.682,71
III	ENCARGADO JARDINES	8.814,03	7.282,34	2.682,71
III	TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL	8.814,03	0,00	1.468,98
III	TÉCNICO CAMPO GOLF	8.814,03	2.639,49	1.908,90
III	MONITORES ESCOLARES	8.814,03	0,00	1.468,98
III	TÉCNICO EDUC. INFANTIL	8.814,03	0,00	1.468,98
III	MONITOR DE DEPORTES	8.814,03	0,00	1.468,98
III	PROFESOR GOLF	8.814,03	0,00	1.468,98

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

Grupo	Puesto de Trabajo	Salarlo Base de Convenio	Plus Convenio	PP ext. Junio y Navidad
IV	CONDUCTOR CAMIÓN	7.336	5.568,09	2.150,60
IV	OFICIAL MANTENIMIENTO	7.336	3.748,68	1.847,37
IV	OFICIAL CEMENTERIO	7.336	4.797,93	2.022,24
IV	CONSERJE ESCUELAS	7.336	5.568,09	2.150,60
IV	CONDUCTOR TANQUETA	7.336	5.568,09	2.150,60
IV	OFICIALES MANT. CAMPO GOLF	7.336	2.772,36	1.685,67
IV	AUXILIAR BIBLIOTECA	7.336	2.454,54	1.631,68
IV	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.336	2.454,54	1.631,68

Grupo	Puesto de Trabajo	Salario Base de Convenio	Plus Convenio	PP ext. Junio y Navidad
V	PEONES MANTENIMIENTO	6.714,00	3.599,76	1.718,95
V	CONSERJE TANATORIO	6.714,00	2.973,75	1.614,61
V	PEÓN AYUT. ELECTRICISTA	6.714,00	3.925,42	1.773,23
V	VIGILANTE POLICÍA	6.714,00	3.458,50	1.695,41
V	PEONES TIEMPO VERANO	6.714,00	3.599,76	1.718,95
V	VIGILANTE INSTALACIONES DEP.	6.714,00	3.599,76	1.718,95
V	PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL	6.714,00	3.599,76	1.718,95
V	BARRENDERO	6.714,00	1.330,28	1.340,70
V	LIMPIADORA ESCUELA	6.714,00	1.330,28	1.340,70
V	LIMPIADORA GUARDERÍA	6.714,00	1.330,28	1.340,70
V	LIMPIADORA CAMPO GOLF	6.714,00	1.330,28	1.118,98

Grupo	Puesto de Trabajo	Salario Base de Convenio	Plus Convenio	PP ext. Junio y Navidad
V	LIMPIADORA OFICINAS TP	6.714,00	1.330,28	1.340,70
V	LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	6.714,00	1.330,28	1.340,70
V	VIGILANTE CENTRO CULTURAL	6.714,00	1.330,28	1.340,70
V	LIMP. EN EL RASO ESC.	6.714,00	1.330,28	1.340,70
V	TELEFONISTA	6.714,00	2.029,78	1.457,29
V	CONSERJE PUNTO LIMPIO	6.714,00	1.330,28	1.340,70
V	MANTENIMIENTO EN EL RASO	6.714,00	1.330,28	1.340,70

Año 2017

Grupo	Complemento de Antigüedad
II	425,76
III	322,20
IV	219,24
V	165,00

CONCEPTO SALARIAL	CUANTÍA EN EUROS
PLUS DISTANCIA	3,47 € POR DÍA TRABAJADO
COMPLEMENTO TURNICIDAD	52,13 € MENSUALMENTE
COMPLEMENTO NOCTURNIDAD	8,16 € POR DÍA TRABAJADO
PLUS FESTIVOS	32,36 € DOMINGO Y/O FESTIVO TRABAJADO

Grupo	Gratificaciones por servicios extraordinarios
II	19,38
III	17,34
IV	15,30
V	13,26

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958